

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.030/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO, solicitando autorización para participar en el XII Congreso de Archivología del Mercosur "Archivos y Archiveros en la sociedad del conocimiento", organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo durante los días 26 al 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Córdoba Capital;

QUE adjunta, a los actuados, Cuarta Circular e Invitación dirigida a la Tec. RUIZ ALVARADO, emitida por la Coordinación General del mencionado Congreso;

QUE por Nota N° 343/17 el Director de Economía y Finanzas a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo - Título 6° Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97°. Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebran en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE cuenta con el aval del Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la agente Tec. Lorena Jacqueline RUIZ ALVARADO (C.U.I.L. N° 27-18650927-2), durante los días 26 al 29 de septiembre de 2017, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria - Sector Mesa de Entradas y Archivo - Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Cargo A051 - Agrupamiento Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido al XII Congreso de Archivología del Mercosur "Archivos y Archiveros en la sociedad del conocimiento", organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3° ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4° Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 3°, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION




Arq. Guillermo Meigarello
Decano
UNPA UARG

N°

446